



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 2234 -2012
Ingreso N° 50301722 de 16.08.2012

3803

ORD. N° _____ /

ANT.: Presentación Sr. Patricio Schmidt Correa de fecha 16.08.2012.

MAT.: **PEÑALOÉN:** Informa respecto de definición de aplicación Artículo 5.2.4.1 PRMS consultada.

SANTIAGO, **29 AGO 2012**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. PATRICIO SCHMIDT CORREA
SCHMIDT + DUMAY ARQUITECTOS ASOCIADOS

Se ha recibido en esta Secretaría la presentación señalada en el antecedente, donde consulta respecto de la aplicación del 20% de la superficie del predio para otros usos, indicada en el Artículo 5.2.4.1. "Equipamiento Recreacional y Deportivo", de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). Lo anterior, en relación al predio ubicado, según su presentación, en Av. Quilín N° 8669 de la comuna de Peñalolén (en el plano adjunto a su presentación señala otra dirección: Av. Quilín Sur N° 8411).

Al respecto informo a usted que efectivamente se permite la aplicación en un 20% de la superficie de los predios asociados a esa normativa, para otros usos además de los indicados en dicho artículo, sin embargo estos deben ajustarse a la aprobación de una modificación del Plan Regulador Comunal vigente en que se determinen las condiciones técnicas específicas que deberán cumplirse.

En ese sentido, su consulta debe ser dirigida a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Peñalolén, dado que corresponde a ellos las iniciativas de modificación y aprobación a su instrumento de planificación comunal.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/ PAW/ PCHJ/ gjs
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Patricio Schmidt Correa
Dirección: Av. La Dehesa N° 1939, oficina 607, comuna Lo Barnechea
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Archivo.

1

